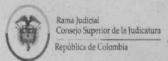
Rad. Nº 99001 40 89 002 2016 00009 00 Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía Demandante: Banco de Bogotá Demandada: José Argelio Vega Hernández

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 24 de marzo de 2022. Al despacho de la señora Juez, la presente liquidación de costas, luego de haber permanecido en traslado en la secretaría del despacho por el término legal, sin pronunciamiento alguno. Sirvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ Secretaria.



Distrito Judicial de Villavicencio Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Puerto Carreño - Vichada

Primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y como quiera que la liquidación de costas no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 3 de abril de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 006. >0 ocease

> CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA